



Las pruebas de admisión a los estudios de Maestro: Aristas y oportunidades

 **Miquel F. OLIVER-TROBAT**

Decano de la Facultat d'Educació
de la Universitat de les Illes Balears
m.oliver@uib.cat

<https://orcid.org/0000-0001-6279-8941>

Traducido por Maria del Mar Suárez

Desde la publicación del artículo pionero de Knight (1922) hasta la actualidad, llevamos ya más de cien años de investigación acerca de la selección de los aspirantes a docentes, pero el tema sigue mostrando aristas. Y es que no es una tarea sencilla identificar a los candidatos con los atributos que permitan predecir que son idóneos para formarse para la docencia. Por otra parte, tampoco es para nada sencillo hacer ver a los políticos, a la comunidad educativa y a la sociedad en general, la conveniencia de establecer pruebas selectivas.

Aunque en muchos países –Estados Unidos, Reino Unido, Finlandia, Canadá, Singapur, Taiwán, Israel, entre otros– las pruebas de admisión específicas para formarse como docente se consideran un elemento fundamental para la mejora de la calidad de la enseñanza, en el Estado español, las universidades que las aplican no llegan a veinte.

Es un hecho que en el seno de la comunidad educativa de cada vez hay más acuerdo en la conveniencia de su aplicación, como queda testimoniado con el posicionamiento del Foro de Sevilla (2014), la Conferencia de Decanos/as de Educación (2017), la REDE – Red por el Diálogo Educativo (2018) y el Grupo Palma (2018). Por otra parte, aunque de forma tímida, crece la investigación académica sobre el tema. Sin embargo, es necesaria la adopción de una política clara y contundente sobre el tema por parte de las universidades (que son las que tienen las competencias de la admisión) y los gobiernos, estatal o autonómicos.

Al margen de algunas iniciativas de universidades privadas (Universidad de Nebrija, Universidad Pontificia de Comillas, Universidad Loyola, Universidad de Deusto, Mondragon Unibertsitatea, entre otras), en el Estado español destacan dos iniciativas singulares: la del Programa de Mejora e Innovación en la Formación de Maestros (MIF) en Cataluña y la del Programa de Mejora de la Formación Inicial de los estudios de maestro y de profesorado de secundaria (PM_FIP) en Baleares. Ambas propuestas adoptan las pruebas de admisión no como elemento aislado sino relacionado con otros que, con una perspectiva sistémica, apuntan a la mejora de la formación inicial y de la profesión docente.

En relación con la primera iniciativa, es necesario apuntar que, entre las varias medidas del Programa MIF, promovido por la Generalitat y el Consell Interuniversitari de Catalunya,





destaca la implementación, desde 2017, de las Pruebas de Aptitud Personal. Estas pruebas son exclusivamente de selección cognitiva y se realizan en formato escrito. Cabe remarcar que el MIF no solo aborda la mejora de la formación inicial de forma coordinada entre todas las universidades, sino que también implica un conjunto de medidas interrelacionadas: el ajuste entre la oferta y la demanda, la justicia social, la equidad y la mejora de los estudios de forma coordinada, entre otras.

Por lo que respecta a la segunda iniciativa, hay que remarcar que la Universidad de las Islas Baleares implementó las Pruebas de Aptitud Personal a partir del 2021 como una de las actuaciones contempladas en el Programa de Mejora de la Formación Inicial de los estudios de maestro y de profesorado de secundaria (PM_FIP), creado en 2015. Se trata de unas pruebas que incluyen, como en el caso del Programa MIF, una fase cognitiva. Pero también incorpora una fase de selección mixta (cognitiva y no cognitiva) que se desarrolla de forma oral mediante una entrevista y una videopresentación (se trata de una adaptación del perfil escrito –*Written profile*– en formato videográfico).

Los resultados de las dos experiencias muestran paralelismos con los resultados de otras experiencias internacionales y empiezan a dar sus primeros frutos en la mejora y la calidad de la formación inicial de los docentes.

¿Pueden estos dos modelos aplicarse a todas las universidades públicas del Estado español? Nosotros pensamos que sí, a partir, sin embargo, de las consideraciones que señalamos a continuación.

La primera es la necesidad de no entender las pruebas de admisión como iniciativas aisladas de mejora. Sea cual sea el modelo que se pretenda aplicar, las pruebas deben acompañarse de medidas de política educativa como la atracción de candidatos motivados y pre-competentes, sistemas de acceso a la función docente ligados a la práctica profesional, sistemas de provisión que potencien la formación de equipos docentes estables, y el establecimiento de una carrera docente que permita optimizar las competencias del profesorado experto en la formación inicial y permanente, entre otras.

La segunda consideración es la necesidad de aceptar que no hay ninguna incompatibilidad entre el deber de las universidades de garantizar a los mejores profesionales para formar a los ciudadanos del futuro y el derecho del alumnado a acceder a los estudios superiores. Parece fácil tenerlo claro, pero los hechos son tozudos: en Cataluña, por ejemplo, las universidades privadas abandonaron el programa alegando que suponía una barrera para el acceso de un número considerable de estudiantes.

También queremos poner en valor el proceso seguido para diseñar las dos experiencias, la catalana y la balear, aquí reflejadas. En ambos casos se ha seguido un escrupuloso proceso de investigación que se ha basado en la evidencia. Hay que valorar las experiencias que se basan en lo que funciona y que ha dado buenos resultados y que además entonces genera conocimiento y permite seguir avanzando en la mejora.

No hay demasiada costumbre en el mundo educativo de aplicar la evidencia científica, y mucho menos si se trata de transformar macro políticas que nos hagan salir de nuestra zona



de confort. No obstante, hay que persistir en la investigación y en la innovación, a la vez que debemos avanzar también en la comunicación de la investigación y de sus beneficios. Hay mucho en juego.

Referencias

- Conferencia de Decanos/as de Educación. (2017). *Documento de la Conferencia Nacional de Decanos/as y Directores/as de Educación sobre la formación y el acceso a la profesión docente*. <http://www.conferenciadecanoseducacion.es/wp-content/uploads/2018/02/documento-conferencia-decanos-desarrollo.pdf>
- Foro de Sevilla. (2014). *El profesorado y su formación como actores necesarios y comprometidos con la educación pública*. Recuperat de https://www.aulalibre.es/IMG/pdf_documento_sobre_el_profesoradio_Foro_de_Sevilla_200314_1_.pdf
- Grupo Palma. (2018). *La Universidad y la formación inicial del profesorado*. http://www.grupopalmaedu.org/documento_grupo_palma.pdf
- Knight, F.B. (1992). *Qualities related to success in elementary school teaching*. *The Journal of Educational Research*, 5(3), 207-216.
- REDE (2018). *La profesión docente a debate*. https://www.dialogorede.es/wp-content/uploads/2019/03/MdD_documentobase_debatepublico.pdf